PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

El presente número de Libertas es muy especial. Festeja la concesión al Prof. Dr. h. c. mult. Diego-Manuel Luzón Peña del grado de Doctor *honoris causa* por la Universidad de León (España), en la que ocupó su primera Cátedra y en la que fue el primer Catedrático de Derecho Penal. No me extenderé aquí en explicar la trayectoria y méritos del Prof. Luzón Peña, sobradamente conocidos, ni en detalles sobre su relación con la Universidad de León, estrechísima hasta el presente. Sobre ambos aspectos pueden encontrarse referencias en diferentes pasajes de este número.

Efectivamente, a iniciativa del Área de Derecho Penal de la Universidad de León, que dirijo, el Departamento de Derecho Público, en el que se inscribe dicha Área, propuso, por unanimidad de sus miembros, el nombramiento, propuesta a la que se adhirió unánimemente la Facultad de Derecho. La propuesta recibió además la adhesión por escrito de bastante más de un centenar de catedráticos de Derecho Penal y de alguna otra disciplina jurídica españoles, alemanes, italianos, portugueses y de prácticamente todos los países de la América Latina (Norte, Centro y Sur). Tras un informe altamente favorable de expertos externos a la Universidad de León de diversas ramas del saber, fue aprobada prácticamente por unanimidad y sin ningún voto en contra por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León, y refrendada finalmente de manera amplísima por el Claustro de Doctores de esa Universidad. Me cupo el honor de defender el nombramiento (tarea nada difícil, por lo demás) ante los diversos órganos universitarios que intervinieron en el proceso.

El acto de investidura se celebró en el Aula Magna San Isidoro de la Universidad de León el 18 de diciembre de 2018. En él también fueron investidos con el mismo grado de Doctor honoris causa el Prof. Dr. Horacio Capel y el Sr. D. Luis García Zurdo. En la última parte del presente número de Libertas se recoge la dissertatio del Prof. Luzón en ese acto, precedida de la breve laudatio que pronuncié antes de ella. Igualmente se acompaña de alguna foto de ese feliz día, en el que, al margen de una amplia representación de la comunidad universitaria leonesa, nos acompañaron muchos colegas y amigos de distintas universidades españolas y extranjeras. El vídeo completo del acto puede verse en https://videos.unileon.es/video/5c6012fa8f4208ee298b4602 o en

https://www.youtube.com/watch?v=66kAP_uS8tk. Un resumen de la propia Universidad de León del acto se halla en https://www.unileon.es/noticias/luzon-capel-y-garcia-zurdo-investidos-doctores-honoris-causa-por-la-universidad-de-leon, y un amplio testimonio gráfico se encuentra en https://www.unileon.es/universidad/galeria-de-imagenes/honoris-causa-2018. Al final del acto, pudimos charlar distendidamente en el cocktail que sirvió la Universidad de León.

Para celebrar con un acto académico de carácter jurídico-penal el feliz evento, organizamos la tarde anterior una Jornada Internacional con intervención de ilustres penalistas de distintos países y asistencia de un gran número de colegas y amigos. En ese acto, que puede verse (en dos partes) en https://www.youtube.com/watch?v=x5GAcYX1xto&t=692s y https://www.youtube.com/watch?v=gmhowAY-wnI&t=2618s, además de hablarse mucho de Derecho penal, abundaron las muestras de admiración y cariño al homenajeado. El contenido de las intervenciones en esa Jornada, unas veces a partir de una transcripción de la grabación (lo que explica algunas expresiones) y otras tras una reelaboración de sus autores, se recoge en la primera parte de este número de Libertas.

Tras la Jornada, muchos amigos, desplazados bastantes de ellos en esas fechas a León, a menudo desde muy lejos, compartimos una cena de honor con el Prof. Luzón Peña, con nuevas alocuciones, brindis y mucha alegría, en un ambiente de fraternidad sincera y calor humano, que contrastaba con el frío exterior.

Como decía, este número de Libertas es muy especial en su contenido y en su formato. Porque Diego Luzón es un penalista de amplio reconocimiento y talla internacional, porque muchos de los que formamos parte de la Fundación Internacional de Ciencias Penales (FICP), de la que es Presidente de Honor y auténtica alma e impulso, estuvimos de una u otra forma presentes en el homenaje, porque la Universidad de León, donde trabajamos varios de nosotros, es muy importante para él, porque en ella puso las primeras piedras de la escuela científica a la que tantos nos honramos en pertenecer, porque este número evoca momentos de altura académica, pero también de amistad y respeto sinceros entre académicos y por tantas otras razones.

Para mí especialmente, como uno de los primeros discípulos de Diego Luzón, como Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León e impulsor, con mis amigas y amigos del Área de Derecho Penal, del reconocimiento, así como Padrino en la

investidura, como Patrono Fundador de la FICP, como Director de Libertas y, sobre todo, como beneficiario de la generosidad y la entrañable amistad de Diego-Manuel Luzón Peña, es un placer y un privilegio poder presentar este número de la revista.









PROBLEMAS DEL DERECHO PENAL DE AYER Y HOY

JORNADA INTERNACIONAL EN HONOR DEL PROF. DR. DR. H. C. MULT. DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA, CON MOTIVO DE SU NOMBRAMIENTO COMO DOCTOR *HONORIS CAUSA* DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (ESPAÑA)

PONENTES:

Prof. Dr. h. c. Javier de Vicente Remesal

(Universidad de Vigo, España)

Prof. Dr. Luigi Foffani

(Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia, Italia)

Prof. Dr. Luís Greco

(Humboldt-Universität zu Berlin, Alemania)

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Francisco Muñoz Conde

(Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España)

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Bernd Schünemann

(Ludwig-Maximilians-Universität München, Alemania)

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

SALÓN DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ECHAVIOE

LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2018, 16:30 HORAS

Más información: 987291387

Actividad desarrollada en el ámbito del GID DP-ULE (Metodología docente activa, Experiencia docente comparada), del GI DPULE, de la UIC 166 C y L, del Proyecto de Investigación DER2016-76715-R y del Programa de Doctorado "Responsabilidad Jurídica. Estudio Multidisciplinar"

«PROBLEMAS DEL DERECHO PENAL DE AYER Y HOY». JORNADA INTERNACIONAL EN HONOR DEL PROF. DR. DR. H. C. MULT. DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA, CON MOTIVO DE SU NOMBRAMIENTO COMO DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (ESPAÑA). 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

SALUTACIÓN Y PRESENTACIÓN

Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo: Muy buenas tardes a todos y, sobre todo, muchas gracias por haber venido a tantos que estáis, a muchos más que van a venir esta noche y mañana, y a muchos que no han podido venir por las fechas, por diferentes circunstancias, pero que han sido en un en un número casi incontable los que se han excusado y te saludan querido Diego (nuestro homenajeado) para hoy y para mañana; y a sugerencia de uno de ellos, verás Diego, que se han dejado aquí dos o tres asientos en los que, nos han dicho: «queríamos estar presentes de alguna manera». Esos son ellos: «los que no podemos estar, pero estamos». Así que gracias a todos. Son muchos; yo no puedo citarlos a todos y te mandaré una lista de todos los que he podido controlar para que tú lo sepas.

Pero, sobre todo, bienvenidos a todos los demás a esta vuestra casa. No es en casi ningún caso la primera vez que venís, algunos sí es la primera (muchísimas gracias), algunos desde muy lejos, otros desde algo más cerca, pero en todo caso, a una ocasión a la que sé que os ha invitado, no yo ni mis *mails*, sino el aprecio profesional que tenéis por Diego LUZÓN al que mañana esta Universidad inviste, lo nombró ya, inviste como Doctor *honoris causa*, y a esta magnífica (no es mérito mío, es de los ponentes que han dicho todos que sí inmediatamente) jornada que vamos a celebrar. Ya iremos hablando a lo largo de esta tarde de detalles de orden: de cómo nos vemos esta noche, cómo sigue la cosa mañana (aunque casi todos lo sabéis).

Solo quería daros la bienvenida, para no retrasar mucho el acto, y solo me vais a permitir dos cositas más. La primera, sobre todo, felicitar ya por primera vez (van a ser muchas las que lo hagamos estos días) a Diego, querido Maestro, querido Diego, admirado penalista y queridísima persona, creo que hablo en nombre de todos, esto es para ti, que

lo disfrutes al máximo que puedas. Y después, entre todos los que han escrito, han llamado, yo solo voy a dejar aquí constancia de dos felicitaciones especiales (las demás te las pasaré, como digo): una porque es de una persona que está muy cercana a él y me ha pedido que así sea, pero le voy a pedir que sea ella misma la que lo lea, Raquel Roso (Raquel, si te acercas te lo agradezco, y se lo dices tú a Diego, lo que querías decirle); y la otra la digo luego.

Prof. a Dra. Raquel Roso Cañadillas: Buenas tardes a todos. Esta es mi felicitación a mi Maestro.

Mi felicitación pública más sincera y entusiasta en este día a mi querido y admirado Maestro, el Prof. Luzón, Diego. No es el primer Doctorado honoris causa que en estos últimos años se le ha concedido, pero si me atrevo a decir, sin temor a equivocarme, que es el más especial y emocionado por ser esta Universidad de León donde llegó como flamante catedrático en el año 1981 lleno de esa energía propia de su carácter y donde se creó y afianzó su Escuela, y en la que hoy se encuentra como catedrático uno de aquellos jóvenes que se cruzó con Diego en la Autónoma de Madrid y que hoy es el promotor y discípulo querido, el Prof. Díaz. Además, en esta Universidad de León, el Prof. Luzón se involucró plenamente no solo en la docencia y en la investigación, sino en la gestión académica, desempeñando cargos de Vicedecano, Vicerrector y Director de Departamento, en aquellos momentos en que en la nueva Universidad de León había mucho por hacer. Pero no acaba aquí la unión con esta ciudad y su Universidad, porque aquí se trasladó con Julita, su mujer, que le acompañó en este camino leonés junto a su hijo Enrique, por entonces de corta edad, naciendo en esta ciudad su hija: Ana Cristina. León y su Universidad significaron para el Prof. LUZÓN y su familia una nueva etapa, una nueva vida, una nueva ilusión. Y la Universidad de León acogió a un brillante, prometedor y joven catedrático que se ha convertido en un referente internacional de la Ciencia penal y maestro de maestros, al que mañana esta Universidad de León, en justo y merecidísimo reconocimiento, le entregará el título de Doctor honoris causa en solemne investidura a un ya consagrado penalista.

¡Muchísimas felicidades y un gran abrazo, querido Diego!

Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo: Gracias, Raquel.

Voy a mencionar a dos personas más. Habría más de su círculo, se podía decir, más crítico, pero esas otras más, algunas de esas otras más, van a estar aquí dentro de un ratito, algunas de sus amistades históricas (sus discípulos estamos todos) y alguna que no está hoy va a estar mañana (pienso por ejemplo en Agustín JORGE, va a estar mañana). Pero hay dos personas que no van a poder estar aquí y que son especialmente importantes para Diego, y ellos también sentían especialmente importante esto.

Una, de la que solo voy a decir su nombre y ya sabéis todos por qué no está aquí y por qué es importante para Diego, es el Profesor Santiago MIR PUIG. Nos acordamos todos de Santiago y os pido un aplauso por su presencia...

Santiago, por supuesto, estaba invitado a estas jornadas como ponente, pero no ha podido venir (y ya sabes lo que... ya hablas con él continuamente, Diego).

Y la otra persona, también muy importante para Diego, desde más lejos y que también estaba invitada a estas ponencias, es el **Prof. Dr. h. c. mult. Eugenio Raúl ZAFFARONI**, que me pide que transmita y que lea aquí lo siguiente:

«Querido colega [se refiere a mí], dicen los físicos que el tiempo es movimiento y, por lo tanto, el espacio y el tiempo no son muy separables. Más allá de las cosas de la física y de la cosmología contemporánea, lo cierto es que a veces vivenciamos la imposibilidad de estar en dos lugares simultáneamente como una suerte de prisión temporal. Algo así siento al no poder estar presente con motivo del doctorado *honoris causa* de Diego Luzón.

Dos veces, en pocos meses, he cruzado el Atlántico en este año; y muchas más he volado de sur a norte, ida y vuelta, por Latinoamérica. A veces siento que este desplazamiento me quita raíz: tengo en ocasiones la sensación de perder el suelo, el piso, y eso me quita la calma necesaria para leer, pensar y escribir. Cuando siento este desasosiego decidido parar. Le pido a Diego y a la Universidad, por ende, que disculpen mi ausencia en esta oportunidad.

Siento profundamente que esa sensación me impida ahora estar con todos ustedes. Lo siento por lo conozco a Diego desde hace más de cuarenta años. Lo he visto muy joven

trabajar con dedicación absoluta en Alemania, hacerlo con meticulosidad y empeño, seguro del camino que elegía. Y lo he seguido a lo largo del recorrido que ha transitado maravillosamente, sin interrupciones, sin detenerse y sin desviarse.

Sus trabajos se han sucedido, contribuyendo creativamente a la ciencia jurídico penal, pero sin descuidar los aspectos didácticos del verdadero Maestro, del formador, lo que no es poco decir porque implica coherencia entre el pensamiento y la existencia; algo que no muchos logran porque las tentaciones del camino son grandes en medio de un mundo de constante fomento de apetencias.

A la distancia, solo puedo hacer llegar mi abrazo y mi felicitación, como también a la Universidad, que hace un verdadero acto de innegable justicia. Si de algo sirven estas togas, birretes, anillos y libros de sabiduría, es justamente para reconocer a los que aportan a la ciencia y, de ese modo, a la humanidad toda.

Gracias, Diego, por tu contribución y gracias a la Universidad por el acto de justicia. Gracias también a la Universidad de León por haberme invitado a este acto y, una vez más, mis disculpas por la distancia trasatlántica.

Un fuerte abrazo».

Eugenio Raúl ZAFFARONI, Prof. Emérito de la Universidad de Buenos Aires.

Y con esto os saludo y doy por inauguradas estas jornadas y estos días, en que espero que lo pasemos muy bien y que Diego disfrute al máximo. Y con eso se va a formar la siguiente mesa que va a moderar a la Prof.^a María Anunciación TRAPERO BARREALES, Catedrática acreditada de Derecho Penal de esta casa.









ÁREA DE DERECHO PENAL

Actividad desarrollada en el ámbito del GID DP-ULE, del GI DPULE, de la UIC 166 C y L, del Proyecto de Investigación DER2016-76715-R y del Programa de Doctorado "Responsabilidad Jurídica. Estudio Multidisciplinar"

PROBLEMAS DEL DERECHO PENAL DE AYER Y HOY

Jornada Internacional en honor del Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Diego-Manuel Luzón Peña, con motivo de su nombramiento como Doctor honoris causa de la Universidad de León (España)

Salón de grados de la Facultad de Derecho. Universidad de León

17 de diciembre de 2018 16:30 horas

PROGRAMA

16:30 h. Salutación y presentación

Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de León (España)

16:45 h. Primera sesión

Modera: Prof. Dra. María A. Trapero Barreales. Profesora Titular (acr. Catedrática) de Derecho Penal. Universidad de León (España)

"¿Deber objetivo de evitar lo subjetivamente evitable por concurrencia de conocimientos o capacidades superiores a la media?: una mirada al ámbito médico"

Prof. Dr. Dr. h. c. Javier de Vicente Remesal. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Vigo (España) "La responsabilidad de las personas jurídicas: perspectiva de Derecho comparado entre Italia y España y en el marco de la europeización del Derecho penal"

Prof. Dr. Luigi Foffani. Catedrático de Derecho Penal. Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia (Italia)

"Reflexiones sobre el problema de la causalidad en la omisión" Prof. Dr. Luís Graco, Catadrático de

Prof. Dr. Luís Greco. Catedrático de Derecho Penal. Humboldt-Universität zu Berlin (Alemania)

Breve debate

18:30 h. Descanso

18:45 h. Segunda sesión

Modera: Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de León (España) "La metadogmática del consentimiento"

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Francisco Muñoz Conde. Catedrático de Derecho Penal. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España)

"El concepto de bien jurídico en Derecho penal"

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Bernd Schünemann. Catedrático de Derecho Penal. Ludwig-Maximilians-Universität München (Alemania)

Breve debate

20:00 h. Palabras del Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Diego-Manuel Luzón Peña. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Alcalá (España)

Clausura

Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo. Catedrático de Derecho Penal. Universidad de León (España)

PALABRAS DEL PROF. DR. DR. H. C. MULT. DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA

Prof. Dr. Dres. h. c. Miguel Díaz y García Conlledo: Y, ahora sí, el máximo protagonista de todo esto tiene la palabra. Querido Diego.

Prof. Dr. h. c. mult. Diego-Manuel Luzón Peña: Buenas noches a todos. Tengo que empezar diciendo que yo generalmente soy bastante duro y parco en expresar mis sentimientos, pero esta vez me está costando contenerme, de modo que os lo agradezco de todo corazón. A todos los que estáis aquí, a todos los que, como dice el maravilloso vídeo que han hecho y nos acaban de ofrecer los miembros del Área de Derecho penal de León, encabezados por Miguel, son: «Los que me quieren, los que me queréis». Y os lo agradezco de todo corazón.

Bien, dicho esto, voy a intentar —cosa casi imposible, como sabéis muy bien, en mí—, voy a intentar no alargarme excesivamente. Bueno, lo primero, no he querido obviamente intervenir para nada en las ofertas que se me han hecho de intervenir después de las ponencias, pero sí quiero ahora hacer una brevísima referencia a las ponencias antes de referirme a alguna otra cuestión más personal respecto a los que han organizado el acto, a los que han organizado y promovido el Doctorado *honoris causa* de mañana y a todos los que están hoy aquí, a todos los que estáis acompañándonos, a los que dejo para el final.

Y las palabras iniciales son para hacer una breve referencia a los temas tratados; no lo voy a hacer con la maestría del grandísimo maestro, del gran Claus ROXIN, pero sí que en eso he aprendido que después de un acto de homenaje de este tipo es bueno que el homenajeado haga al menos una brevísima referencia a los temas científicos que se han expuesto en las cinco ponencias que hemos tenido el placer de presenciar y de escuchar hoy.

Lo primero que quiero decir es que las cinco ponencias han sido un auténtico lujo. Miguel DíAZ y sus colaboradores han seleccionado a ponentes que, en primer lugar, tienen una talla científica, absolutamente todos, excepcional y que además —y eso, claro, para esta jornada y para quien les está hablando es esencial— están vinculados, muy estrechamente vinculados los cinco a mí; y, además, tienen un valor simbólico cada uno

de los ponentes. Bueno, por eso, sí quiero decir que las ponencias, si ustedes han observado, son cinco ponencias de temas en principio dogmáticos, las cinco, pero en muchas de ellas se introducen de modo sustancial cuestiones político-criminales. Clarísimamente en la ponencia del Prof. FOFFANI, donde se discute no sólo la cuestión dogmática de la posible responsabilidad criminal, penal o no, de las personas jurídicas, sino la cuestión político-criminal de cómo se pueden regular, de cómo se deben regular a la vista de la regulación no sólo anglosajona, sino también de la creciente regulación en Derecho europeo. Pero es que cuestiones político-criminales también aparecen, sin la menor duda, en la ponencia que ha clausurado, la de Bernd SCHÜNEMANN, en la que, al exponernos el tema del bien jurídico, obviamente SCHÜNEMANN no sólo se ha referido al bien jurídico como cuestión dogmática en cada uno de los tipos de la parte especial, y como criterio auxiliar teleológico-axiológico para la interpretación y sistematización de los tipos, no: ha estado discutiendo la cuestión político-criminal, esencial, de cuál es la misión básica del Derecho penal. De modo que aquí volvía a emerger la política-criminal. Y la política-criminal, de modo más claro, clarísimo, también estaba en la ponencia sobre el meta-consentimiento del Prof. Muñoz Conde, porque estaba todo el rato valorando, al hilo de un tema aparentemente dogmático como es el del consentimiento en general en los delitos, la cuestión de la apreciación del consentimiento o no en los delitos sexuales, en una cuestión de la máxima actualidad de política legislativa, de política general y que trasciende al Derecho penal y a la ciencia penal y que pasa a la opinión pública; de modo que ahí, nuevamente, estamos ante la política criminal. Pero también hay cuestiones político-criminales (aunque aparentemente no lo parezca) en las ponencias aparentemente más dogmáticas o de pura dogmática, como eran, en primer lugar, la del Prof. DE VICENTE REMESAL sobre las capacidades especiales o excepcionales, o conocimientos excepcionales, como posible criterio para decidir si la no utilización de esas capacidades o conocimientos puede dar lugar a responsabilidad penal. Ahí no sólo hay cuestiones de interpretación dogmática, sino también hay cuestiones de apreciación político-criminal sobre qué posición parece más plausible y puede llevar a resultados más convincentes, tanto desde el punto de vista de lege lata como desde el punto de vista de lege ferenda. Y exactamente igual ocurre en la ponencia del Prof. GRECO sobre la causalidad en la omisión, ya que al final no son sólo cuestiones de interpretación dogmática de los posibles delitos de homicidio, lesiones, daños, etc., o delitos patrimoniales producidos en comisión por omisión, sino, naturalmente que hay valoraciones sobre (valoraciones políticocriminales subyacentes en cuanto a) cuál es la validez mayor o menor de los criterios de equiparación de algunas omisiones con la causación activa, de las construcciones que se proponen para resolver unos grupos de casos u otros.

Y esto, lo que estoy destacando, el que aquí no se ha hablado únicamente de dogmática, sino de política-criminal, no es casual. Es que los cinco ponentes que ha seleccionado la organización tienen en común, y por eso tienen en común con nosotros, con nuestra Escuela científica, que han tenido mucha conexión con el pensamiento de ROXIN, cuatro de ellos evidentísima, porque se integran en la Escuela de nuestro maestro común alemán, el Prof. Claus ROXIN, y en el caso de FOFFANI, que en su conexión alemana ha trabajado más con TIEDEMANN, con el lamentablemente perdido, desaparecido hace poco Klaus TIEDEMANN, también tiene conexión con la orientación roxiniana del entrelazamiento de las categorías dogmáticas con las cuestiones político-criminales sin ninguna duda.

El nexo común entre todo ello no hace falta ni que lo diga: es que Claus ROXIN es el autor que más ha defendido que la dogmática debe, no sólo puede (y, de hecho, lo está), sino que debe estar transida de valoraciones de política-criminal, como no sólo así lo explicó maravillosamente en su ensayo Derecho penal y política-criminal, que publicó en la versión original en el año 70, y que le tradujo un par de años después Francisco Muñoz CONDE en 1972, sino que lo ha ido desarrollando a lo largo de toda su fecundísima producción científica. De modo que esa penetración e interrelación de la dogmática del Derecho penal con la política-criminal es algo que conocemos perfectamente desde entonces y que no es de extrañar que esté subyacente en las cinco intervenciones.

Por otra parte, en los temas elegidos, y con esto quiero hacer una segunda observación general, vuelve a existir otra coincidencia: las intervenciones tienen en común que son temas fundamentalmente de parte general; incluso el de el Prof. Muñoz Conde, en su inicio. Pero, varias de ellas (como ocurre con las buenas discusiones y análisis de parte general, sobre teoría del delito, o teoría del delito y teoría de las sanciones penales, como en el caso de la ponencia sobre las personas jurídicas), trascienden a la construcción general y se aplican inmediatamente (y si no, no es buen Derecho penal) a cuestiones de parte especial, a los delitos en concreto. La más desarrollada en ese sentido, en cuanto a un grupo de delitos concretos, ha sido la ponencia del Prof. Muñoz Conde,

pero en las demás, en todas ellas, está presente nuevamente la aplicación a posibles figuras delictivas.

Hasta aquí estas cuestiones generales, que yo reflexionaba sobre ellas cuando las estaba oyendo, y me decía: «qué curioso que se dan estas características», que no son de extrañar siendo un homenaje a mi modesta persona, porque yo también, aunque he trabajado en cuestiones de política-criminal, de sanciones y de parte especial, sin embargo fundamentalmente me he dedicado más a la dogmática y a la parte general.

Dicho esto, quiero hacer algún comentario brevísimo sobre las cinco ponencias, sobre alguna cuestión concreta que me ha llamado la atención en las cinco ponencias.

Voy a seguir un orden cronológico de exposición de las mismas: Y comienzo por la del Prof. Javier DE VICENTE REMESAL, mi queridísimo discípulo Javier DE VICENTE. Pues bien, simplemente quiero destacar que me parecen muy importantes y muy interesantes las observaciones que hace y las matizaciones que hace a mis apreciaciones sobre si además de los conocimientos también las capacidades superiores de un sujeto o de un profesional superiores a la media y no utilizadas por este en una actividad de riesgo pueden dar lugar a que se le haga luego un reproche de imprudencia o no. Quiero decir que las apreciaciones que ha hecho y las matizaciones que ha hecho a las posiciones que yo he expuesto en mi manual me parecen inteligentísimas y, es más, el otro día hablando con él le dije: «en la cuarta edición de las "Lecciones" y en la que espero que simultáneamente aparezca, la primera edición del "Tratado" [que serán las "Lecciones" ampliadas, con bibliografía y con notas a pie de página, y muy ampliadas, o sea, puede ser el doble de tamaño], voy a hacer la matización pertinente», especialmente en el «Tratado»; porque él tiene toda la razón: en primer lugar hay capacidades que dependen del grado de conocimiento, y además tiene razón en esto: yo no lo había pensado, pero hay algunas capacidades que con training, con entrenamiento, se pueden adquirir. Lo que pasa, sin embargo, es que las superexcepcionales me parece a mí que no son adquiribles ni transferibles, p. ej. las capacidades de Messi (por citar un futbolista que no es de mi equipo preferido precisamente, querido Miguel...) son inigualables y, por tanto, por mucho entrenamiento que practiquen, los futbolistas buenísimos o los buenos, medios, nunca van a poder hacer las genialidades que hace Messi o las que hizo Maradona en su momento. Es decir que no, que hay algunas capacidades que incluso con entrenamiento no son adquiribles ni por tanto transmisibles. Pero fuera de eso, yo creo que el Prof. DE VICENTE ha hecho una aportación muy importante. Y también ha tenido la gentileza de mencionar algo que privadamente hemos comentado él y yo: que, en algunos casos, el piensa que a lo mejor se podría plantear, más que una imputación de un delito de causación activa de resultado por imprudencia o por dolo eventual, que al sujeto, en su caso al profesional, que no emplea esas capacidades excepcionales quizás se le podría imputar por omisión del deber de socorro o algún otro delito de omisión propia. Pero debo decir que él me ha citado únicamente a mí y la idea no es sólo mía, es también de su esposa, que no es jurista ni penalista, pero es inteligente y se le ocurrió exactamente igual y se lo dijo a su marido preguntándole: «Pero ¿y por qué no vais a esta vía de la omisión?».

Dicho esto, quería también destacar como algo más que me ha llamado muchísimo la atención, que las brillantes aportaciones de mi discípulo mejoran lo que yo he ido exponiendo (en este caso de las capacidades especiales en las sucesivas eds. de mi manual). Y aquí empieza una característica que tiene que ver con lo que en la Escuela nuestra, y me refiero ahora a la Escuela de ROXIN, nos une a todos: y es que tenemos una admiración ilimitada por el común Maestro, que sé que, para nosotros al menos, pero para mucha gente también, es el penalista número uno del mundo, es un monstruo, un genio del Derecho penal, pero nunca hemos ninguno tenido un seguimiento acrítico de sus teorías. Y es que aquí hay aportaciones personales de cada uno, que a veces discrepan mucho del maestro o del hermano científico, etc. Y eso ha pasado nuevamente hoy entre nosotros, ha empezado haciéndolo Javier DE VICENTE, pero ha seguido luego con los otros que han intervenido.

Respecto de la ponencia de Luigi FOFFANI, yo le agradezco infinito todos los aspectos de coincidencia que ha destacado, que como han visto son muchos. En las posibles discrepancias la principal reside en la concepción sustentada en cuanto al defecto de organización, que yo lo rechazo como base de una pretendida culpabilidad de la propia persona jurídica, partiendo de la construcción de la «culpa por defectuosa organización» o "Verschulden aus mangelhafter Organisierung/ mangelhafte Organisations-Verschuldung" (Verschulden o Verschuldung es incurrir en culpabilidad; es que es muy difícil de traducir: no es Schuld, no es la culpabilidad estricta, pero es tener la culpa o incurrir en culpa, por una organización defectuosa). En este punto, simplemente quiero destacar, querido Luigi, que eso para mí podría ser motivo para una sanción criminal parecida a las medidas de seguridad por la peligrosidad que demuestra ese defecto de

organización. Pero en cuanto a responsabilidad parecida a la pena, que yo rechazo totalmente, no puedo estar de acuerdo, porque la responsabilidad por una organización defectuosa de la persona jurídica la tienen sus directivos. La persona jurídica no se organiza, pues la pobre persona jurídica no piensa ni tiene voluntad, son los directivos los que organizan mal. Por esa razón, yo seguiré sin compartir la Verschuldung y el defecto, esa culpabilidad por analogía que quieren muchos establecer para las personas jurídicas. Pero bueno, fuera de eso, me ha encantado, claro, que haya destacado los puntos de conexión y que diga además que podría servir como punto intermedio de encuentro una posición como la mía (que desde luego no es la posición radical por ejemplo de Luis GRACIA, que rechaza todo tipo de vinculación de la comisión de delitos en las personas jurídicas con el Derecho penal y posibles medidas preventivas; yo no lo comparto): el Prof. FOFFANI ha destacado que mi posición rechaza que las medidas que se aplican sean penas, pero que es una posición intermedia e intenta ser equilibrada, porque acepta la conveniencia de reaccionar con medidas preventivas en ese ámbito. Mañana, en la lección mía doctoral, los que se queden, verán que acabo diciendo que a mí me gustan las posiciones que son, o al menos intentan ser equilibradas.

En cuanto a Luís GRECO, debo decir que nuevamente, igual que en el resto de los ponentes, me ha gustado mucho no sólo el tema que elige, la causalidad en la omisión, porque tiene conexión con algo que yo llevo trabajando y publicando muy detenidamente desde hace dos o tres años, sino el hecho de que, tomando pie en una construcción de su maestro Bernd SCHÜNEMANN (debo aclarar que Luís GRECO tiene dos maestros: el Prof. ROXIN, que le dirigió la tesis doctoral, y el Prof. SCHÜNEMANN, que ha sido su Maestro más directo y prolongado en el tiempo, porque GRECO ha sido asistente, ayudante, antes de llegar a la Cátedra, de Bernd SCHÜNEMANN), no obstante luego dice: «no, pues me he dado cuenta de que se puede rebatir el argumento de SCHÜNEMANN», y a mí eso me encanta. El que un discípulo intente ir un poquito más allá o precisar alguna idea que se le ha ocurrido al maestro es fruto de esa libertad de pensamiento que nosotros intentamos practicar y que me parece encomiable. Y en cuanto a lo demás, yo me reafirmo en mis posiciones. Debo decir, únicamente, que ustedes habrán visto que Luís GRECO —de quien ahora después diré algo más, algo personal, igual que diré algo más de los cinco antes de concluir— es muy inteligente, y una de las cosas en las que Luís GRECO ha demostrado su inteligencia y su agudeza es en que, al darse cuenta de que, cuando hay una omisión que no evita un resultado y se acaba produciendo el resultado, ciertamente habría que admitir que de todas maneras el resultado se iba a producir, sin embargo él dice: «Sí, pero no en ese momento», y entonces, si el momento temporal no es el mismo, ya se podría decir que eso es base para sostener que con la omisión se ha causado el resultado. Yo no estoy de acuerdo en absoluto con que se haya causado, ni tampoco admito una cuasicausalidad, sino la imputación objetiva del resultado sin causalidad, pero sí puedo admitir que la omisión influye en el momento del resultado, cuando el cumplimiento del deber hipotéticamente podría haber influido al menos retrasando el momento de su producción, y esto no se suele destacar. Y como tantas otras ideas que aporta el Prof. Luís GRECO, es una aportación inteligentísima.

En cuanto a la aportación de la ponencia del Prof. D. Francisco Muñoz Conde, solamente quiero decir dos cosas. Una: que estoy absolutamente de acuerdo en todo su planteamiento y me parece intolerable el intento de ingerencia de los políticos, sea por parte del Ejecutivo, del Gobierno, o sea por parte del Legislativo, en la independencia judicial. Por mucho que estemos en total desacuerdo a veces con lo que puedan estar valorando los Jueces. Pero si creemos en la separación de poderes como garantía de equilibrio y de no extralimitaciones, hay que respetar también al tercer Poder [que, por cierto, aunque se suele decir que a veces el auténtico tercer Poder lo tiene la prensa, por tener los medios de comunicación más poder que el Poder judicial, el Prof. SCHÜNEMANN sostiene, desde un punto de vista muy optimista que quizá la dogmática jurídica podría ser el cuarto Poder, en vez de la prensa; yo no creo que lleguemos a tanto]; pero el tercer Poder en todo caso creo que es muy importante en los Estados de Derecho. Yo estoy totalmente de acuerdo en la valoración global que hace el Prof. Muñoz Conde y en las cosas muy valientes que ha dicho; además, conozco muy bien los motivos de por qué dimitió en esa comisión, en la sección penal de la Comisión general de codificación (y creo que hiciste muy bien, Paco). Por tanto, esa es la primera cuestión que quería destacar.

Dicho esto, además, para entrar un momento en el fondo del famoso caso «La manada» y en lo que él ha planteado, quiero decir (y no me puedo extender porque sería larguísimo todo lo que tendría que decir) que a la opinión pública no se le aclara algo muy importante: cuando los Jueces resolvieron en la primera sentencia de la Audiencia Provincial, apreciando dos de ellos que no había habido consentimiento y castigando sin embargo, no por violación o agresión sexual, sino por abusos, meros abusos sexuales, lo

que no se le ha transmitido a la opinión pública es que, si los jueces opinaron que no había habido intimidación (y eso ciertamente es opinable, si hubo intimidación o no, los vídeos que grabaron los hombres no los hemos visto, no tenemos inmediación, a lo mejor intimidaba el que había un grupo de hombres, o no, pero bueno, no lo sabemos), si ellos negaron que hubiera intimidación grave suficiente, entonces no podían hacer otra cosa que aplicar el tipo de los abusos. Porque lo que no se le explica a la opinión pública es que desde 1995 el actual Código penal español resulta que dice que son sólo abusos sexuales aquellos casos de prevalimiento de superioridad o de otras circunstancias, que no explica exactamente cuáles (aunque sí cita algunas a título de ejemplo), en que no hay consentimiento pese a que no exista violencia ni intimidación; y por eso los jueces dijeron: «es verdad que en este caso la chica no consentía, pero no había habido violencia física ni tampoco intimidación», y entonces están aplicando el tipo únicamente del abuso sexual, pero eso no se lo han inventado los jueces, se lo inventó el legislador de 1995. Por cierto, esta regulación se debe a los partidos de izquierdas y nacionalistas que fueron los que votaron a favor de la aprobación del nuevo CP con esa nueva regulación, porque el PP se abstuvo. Por tanto, hay que destacar que es que tenemos una regulación muy extraña, donde se dice que una persona no ha consentido en el acto sexual, o que tenía un consentimiento tan viciado, tan nulo, que no ha consentido en absoluto y, sin embargo, no hay agresión sexual, sino únicamente abuso sexual; regulación en la que yo creo que hubo un error clarísimo. Pero ahora tiene toda la razón, y con esto acabo mi referencia al Prof. Muñoz Conde, cuando dice que se está yendo al extremo contrario. Ahora se quiere considerar falta de consentimiento y por tanto agresión cualquier supuesto de consentimiento viciado, incluso no ya el prevalimiento de superioridad que, hombre, es muy discutible que siempre haga nulo el consentimiento (a veces existe la superioridad simplemente, como la de un sacerdote o la de un religioso que tiene con una persona muy devota, y que por eso le influye en acceder a ser objeto de contacto sexual, pero bueno, ¿eso acaso es no consentimiento?), sino que, según ha expuesto el Prof. Muñoz Conde, parece que ahora, la Comisión, por las filtraciones de la prensa, mantiene que los casos de error o de engaño también van a ser casos de agresión sexual y, por tanto, si ha habido coito, vaginal, anal o bucal, supuestos de violación. O sea que, ¿en caso de engaño se está violando a un hombre o a una mujer?; yo creo que nos hemos ido al otro extremo y, esto, de verdad, es una auténtica locura. El consentimiento puede ser totalmente ausente o puede ser un consentimiento en parte viciado, pero la gravedad de los hechos no es la misma, de modo que el hecho de que no sea un consentimiento plenamente válido, no quiere decir que todos los tipos sean igual. Así que estoy al cien por cien, querido Paco, de acuerdo con todo lo que has sostenido en tu ponencia.

Por último, en cuanto a la exposición del Prof. SCHÜNEMANN, no me voy a extender, pero debo decirles que estoy de acuerdo también al cien por cien con lo que ha dicho, hasta el punto de que mi lectio doctoralis o discurso de contestatio a lo que mañana expondrá mi padrino, el Prof. Díaz y García Conlledo, va a versar, en parte, sin entrar en los detalles en los que ha entrado él, sobre el Derecho penal como protector de bienes jurídicos, el principio de protección exclusivamente de bienes jurídicos o de lesividad u ofensividad y el principio de ultima ratio y sobre las tendencias tanto científicas como legislativas que se oponen a estos principios. Hasta tal punto coincidimos que yo mañana he elegido esto como tema de mi disertación, para intentar explicárselo a un auditorio muy heterogéneo, y por eso voy a hablar a un nivel mucho menos profundo del que ha hecho el Prof. SCHÜNEMANN en su ponencia de hoy, porque mañana mi lección va a ser ante un público no sólo, como es el caso de ustedes, de juristas y de penalistas, sino que habrá gente que nos escuche que no tiene nada que ver con el Derecho y el Derecho penal, dado que se investirá también como doctores honoris causa junto conmigo a otras dos personalidades del mundo de las Humanidades, de modo que voy a intentar estar en un nivel un poquito más comprensible y no tan elevado como el que nos ha expuesto el Prof. SCHÜNEMANN.

Y para concluir, cuestiones personales. Empiezo por los ponentes, por los cinco ponentes.

Les agradezco infinito a los cinco que hayan aceptado la invitación que les formuló esta Universidad a través del cabeza del Área de Derecho penal, de Miguel, del Prof. D. Miguel DíAZ; y se lo agradezco infinito porque cada uno de ellos, cada uno de los cinco, tiene un valor inmenso para este coloquio y para mí personalmente. Empiezo por los dos primeros, ahora en antigüedad y en rango, que son Bernd SCHÜNEMANN y Francisco Muñoz Conde, Francisco Muñoz Conde y Bernd SCHÜNEMANN, que tanto monta, monta tanto. No sé cuál de los dos —y además es lo de menos— es más antiguo en cuanto a Catedrático... seguramente, me parece que tú, Paco. Pero bueno, pero sois casi simultáneos, casi coetáneos, en edad también, y en cualquier caso mi admiración es inmensa hacia los dos también. Miguel DíAZ los ha definido como dos grandes del

Derecho penal; yo diría que son algo más: son dos monstruos del Derecho penal. Mi admiración hacia ellos, de verdad, es ilimitada.

Además, los conocí a los dos en el mismo año y en el mismo momento. Yo llevaba un año y medio como investigador predoctoral en Alemania en el Instituto Max-Planck de Derecho Penal de Friburgo, desde octubre del 71, y a primeros del 73 me dije: tengo que conocer a Claus ROXIN y quiero hablarle de traducirle su libro recopilatorio «Problemas básicos del Derecho penal», pero sobre todo lo quiero conocer. Se daba la circunstancia de que había una persona, que no está hoy aquí y que ha mencionado Miguel DÍAZ, a quien yo me sentía muy vinculada, que nos habíamos hecho muy amigos tres meses antes en Freiburg (en Friburgo), y era Santiago MIR, que se acababa de trasladar también a Múnich, y ese era un motivo adicional, aparte de conocer a Claus ROXIN, para ir a Múnich. Y en Múnich conocí, simultáneamente, a partir del año 73, a Francisco MUÑOZ CONDE primero y, por razón de proximidad y de ser compatriotas intimamos inmediatamente y antes; pero inmediatamente después, a Bernd SCHÜNEMANN. Desde entonces, la relación con uno y con otro ha sido estrechísima. Y con Francisco Muñoz CONDE, ha mencionado él muchos de los puntos que nos han unido, pero yo los iba a mencionar también, y además pensaba que iba a revelar algo que no se sabía, pero es que, como a mí y al resto nos han dado la sorpresa de poner esta película con momentos y fotos de mi vida, pues entonces se me han anticipado: han visto ustedes que de las fotos que aparecen en el tríptico del programa, en la que estoy más joven, que es, si no me equivoco, de 1997, no estoy solo yo, esa es una foto bimembre en la que estamos Paco MUÑOZ CONDE y Diego LUZÓN. Yo la tengo en un sitio de honor en mi despacho, y Miguel DíAZ la tiene también en su despacho, en la entrada de su despacho. Es una de las fotos más bonitas que tenemos. (No hace falta decir que de mis otros dos grandes amigos del Derecho penal, uno de ellos sí va a estar mañana aquí, que hoy no podía estar, Agustín JORGE BARREIRO, y mi otro gran amigo, que por su estado de salud tampoco puede estar no sólo hoy, sino mañana, es Santiago MIR, y de y con ellos tengo también múltiples fotos porque me honro con su amistad y con su cariño). Y con Francisco Muñoz Conde ese cariño ha permanecido ininterrumpido.

Y en el caso de Bernd SCHÜNEMANN es un cariño y una admiración enormes lo que siento por él. El trato entre nosotros no sólo se ha mantenido constante, sino que se ha ido intensificando a lo largo de estos años. Él, como ha dicho el Prof. DíAZ, es el máximo

representante de la Escuela de ROXIN en Alemania y en el mundo internacional, es un fuera de serie, tiene una inteligencia absolutamente prodigiosa, todo lo que escribe está siempre lleno de sugerencias, tiene una fuerza que ya quisiera tener yo para combatir el mal (el mal científico), sea con JAKOBS, sea con AMBOS (aclaro en broma: Kai AMBOS, no ambos los dos, sino Kai AMBOS), etc. Y en suma, esa fuerza y esa capacidad inmensa yo se la admiro. Mi amigo Santiago MIR y yo decidimos hace muchos años invitarlo a nuestros antiguos seminarios hispano-alemanes, cuando teníamos ganas de traducir alemán de palabra y por escrito, y, al igual que había venido su maestro ROXIN, venía Bernd SCHÜNEMANN a Alcalá y a Barcelona, y luego nos íbamos a beber y casi emborrachar y a cantar por las calles en Madrid y de Barcelona a la dos de la mañana, yo no sé cómo no acabamos en la comisaría más de una vez. En fin, son unos recuerdos absolutamente entrañables.

Y, sobre todo, vuelvo a repetir, ambos son dos auténticos monstruos del Derecho penal, unos gigantes en nuestra disciplina. Por eso me siento extraordinariamente honrado con su presencia, uno como representante de la ciencia penal española e hispanohablante, el otro de la ciencia penal alemana, que son las dos ciencias penales que en principio yo he cultivado más intensamente.

Pero luego están también como ponentes: un segundo representante de la ciencia penal española, que interviene, no sólo por su talla, que tiene una gran talla científica, sino por una cualidad que todos conocen, que es el discípulo mío más antiguo, Javier DE VICENTE REMESAL. Miguel DÍAZ, el organizador de este acto, ha querido que su hermano mayor estuviera entre los cinco ponentes en representación de la Escuela. Y sus palabras me han emocionado, también en este caso me ha sucedido que no he podido contener mi emoción al oírlas –y luego se lo he dicho–, máxime por pronunciarlas no sólo a título suyo personal, sino también en representación de nuestra Escuela. Y al respecto ha dicho Luís Greco algo muy bonito, que ya quisiera yo que fuera totalmente cierto (lo intentamos pero no siempre lo conseguimos), y es que no somos sólo una escuela, que escuela lo somos compartiéndolo con la Escuela del Maestro alemán, de ROXIN, pero somos, lo intentamos ser los españoles y latinoamericanos o iberoamericanos, discípulos o bien míos o bien de mis discípulos, una familia, por el cariño y el trato muy especial que tenemos. Y, como digo, Javier DE VICENTE ha hablado en nombre, como hermano

mayor, en nombre de toda la familia. Se lo agradezco, se lo he agradecido antes en persona y lo digo ahora en público, de todo corazón.

La presencia aquí de Luigi FOFFANI tiene un sentido muy peculiar. Algunos colegas italianos me han preguntado en los últimos años que por qué en mis trabajos de parte general había muy poca o nula cita de doctrina italiana, y les he dicho: pues sencillamente porque estaba equivocado, porque durante muchos años pensaba que, con conocer y manejar la doctrina nuestra, la hipanoparlante (bueno, si queremos la ibérica, la de Portugal y la de Brasil, que hablan una lengua muy parecida), pero porque es lo nuestro, es el mundo ibérico, y la doctrina penal alemana, era más que suficiente. Y por eso durante un tiempo, y se lo he dicho a los amigos italianos que tengo, yo he manejado y he citado a los italianos sólo en la medida en que publicaban en Alemania. Sin embargo, eso yo me he hartado de criticarlo cuando los alemanes lo hacen con nosotros los hispanoparlantes, que en muchos casos, si no publicamos en alemán, no nos citan. Pero hace unos diez, quince años, lo saben todos mis amigos y mis discípulos, estoy intentando rectificar, pero a marchas forzadas, ese error, ya que la ciencia penal italiana es excepcionalmente brillante, hay aportaciones inteligentísimas y, encima, son un país con el que nos unen vínculos profundos por ser ambos, España como Italia, países latinos, y por eso nos unen vínculos de afecto y de entendimiento lingüístico y cultural muy grandes. Entonces, para mí era y es muy importante que uno de los países cultivadores de la ciencia penal de mayor nivel, además de Alemania y la propia España, como es Italia, estuviera también representado en esta Jornada internacional, y Miguel lo sabía y por eso ha querido que nuestro excelente amigo y colega Luigi FOFFANI haya ostentado esa representación.

Y, por último, nuestro querido y más joven amigo de los cinco ponentes, el Prof. Luís GRECO, Luís MAKSOUD GRECO, tiene una doble condición. Primero, es amigo mío, muy amigo personal y cada vez más, porque era y sigue siendo amigo íntimo de uno de mis discípulos y colaboradores más estrechos en Alcalá, de José-Zamyr VEGA, motivo por el cual ya teníamos un puente de conexión muy grande, que se incrementa por el hecho de que él, como ya he mencionado, es doble discípulo de nuestro común maestro ROXIN y de nuestro amigo Bernd SCHÜNEMANN, es decir, pertenece a la escuela alemana con la que tanto compartimos. Pero es que, además, Luís GRECO es, con su juventud (porque tiene cuarenta años), ya catedrático en la capital de Alemania: desde los treinta y siete, hace ya tres o cuatro años, llegó a ser *Professor* en *Augsburg*, pero desde hace un

año y unos meses es *Ordinarius*, o sea, Catedrático nada más y nada menos que en la Universidad Humboldt de Berlín. Y no es un alemán de origen, tiene la doble nacionalidad alemana y brasileña, pero él es brasileño de origen. Todo ello demuestra que es un auténtico fuera de serie. Siendo así, incluir entre nuestros ponentes de hoy a un brasileño que conoce perfectamente la dogmática y la ciencia penal en todas sus ramas, no sólo la alemana, sino también la de los países ibéricos, que además es un tipo brillantísimo y que tiene con nosotros esa relación de amistad que he descrito, nos ha parecido oportunísimo, puesto que además simbólicamente podía representar al mundo ibero o latinoamericano, una vez que Raúl ZAFFARONI, como ha mencionado antes Miguel DíAZ, por las razones que él mismo ha explicado, no ha podido estar aquí.

De modo que muchísimas gracias nuevamente a los cinco ponentes.

Y ahora ya concluyo haciendo una referencia, cómo no, a dos grupos de personas.

En primer lugar, mi agradecimiento a todos los compañeros tanto de Derecho penal como algunos que no son de Derecho penal, que estáis queriendo acompañarme hoy y en el día de mañana. Singularizaría en uno, que nadie se puede ofender, por razón de la edad y por la estrechísima amistad que tenemos desde Salamanca, que es Benito DE CASTRO, Catedrático de Filosofía del Derecho, ya jubilado, íntimo amigo mío y que a pesar de que los años no pasan en balde, ha querido venir a estar conmigo hoy en León, donde tanto tiempo coincidimos en esta Facultad. Por eso, a él le doy las gracias especiales. Pero también a otros que no son de Derecho penal y que están aquí, porque son amigos de la Facultad, se lo agradezco en el alma. A los además que son de la Facultad de Derecho de León y del Departamento de Derecho público se lo agradezco doblemente porque apoyaron de modo unánime, en ambos casos, la candidatura mía al Doctorado honoris causa. Y luego, a los restantes asistentes, mi agradecimiento por el esfuerzo enorme y el cariño que mostráis acompañándonos y acompañándome personalmente en este día y en el día de mañana; y viniendo de lejos en algún caso de muy lejos, porque hay varios hispanoamericanos que han venido ex profeso a este acto. Se lo agradezco de todo corazón.

Por último, dejo por último —pero, como dicen los ingleses no es lo menos importante, en este caso lo dejo en el orden de preferencia o de prioridad canónica, en la que los últimos son los más importantes— a mis discípulos:

En primer lugar, a todos los integrantes de nuestra escuela de fuera de esta Universidad de León, nuestra anfitriona, a mis discípulos directos e indirectos de otras Universidades e instituciones, tanto a mis colaboradores directos en la Universidad de Alcalá, a quienes tanto y tan especialmente les debo por su permanente apoyo y lealtad día tras día, como a los demás, españoles o iberoamericanos, que como siempre hacen también en esta ocasión se han congregado para estar juntos como una piña y acompañar y apoyar al Maestro, suyo directo o maestro de sus maestros, la mayoría físicamente y los que por la distancia no han podido estar aquí en persona, transmitiéndonos su presencia en espíritu. A todos, ellas y ellos, a quienes he dedicado mi manual, mi profundo cariño y gratitud. Y de modo especialísimo a mi tan querida discípula, la Prof. Dra. Raquel Roso, la más antigua de mis discípulos y colaboradores alcalaínos, o complutenses, que es lo mismo, y por ello mi mano derecha desde hace casi treinta años, que de modo tan entrañable y emocionante para mí ha inaugurado las intervenciones de esta tarde hablando tanto en su nombre como en representación de los demás discípulos que habéis venido a estos actos a León.

Y en segundo lugar, mi especial mención y agradecimiento a los compañeros y discípulos del Área de Derecho penal de León, que han sido los promotores de este acto, los que lo están organizando y, claro, en representación de todos ellos, naturalmente a su cabeza, que es mi queridísimo discípulo Miguel DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO. Pero también me van a permitir que mencione expresamente, por la especialísima relación que ambas tienen conmigo, a dos personas más del Área: En primer lugar a María TRAPERO, que ha moderado y presidido la primera mesa. María es discípula de Miguel, pero también es cuasidiscípula mía porque estuvo un año de ayudante mía en Alcalá, cuando la había expulsado ignominiosamente de aquí una persona de cuyo nombre no queremos acordarnos, de infausta memoria; y no sólo eso, ella me permitió el honor de prologarle uno de sus dos primeros libros: su maestro le prologó el primero de sus libros fruto de su tesis doctoral y el segundo se lo prologué yo. De modo que con María TRAPERO tengo una relación especial, comenzando por el curioso hecho de que, como ella ha contado, entró siendo estudiante de primero de Derecho a mis clases, confundida. Y luego, en segundo lugar, a otra persona con quien tengo una relación discipular especialísima porque es discípula mía directa, cuasialcalaína (aunque ella dice: «no, yo nací fuera de Alcalá», bueno, pero es alcalaína), que es Isabel DURÁN que, esta sí, es discípula mía, lo ha sido en Alcalá, se doctoró en Alcalá, pero, por no tener allí plaza docente y sí ofrecérsela aquí, tuvo que venir a León a su Universidad y aquí se ha integrado plena y felizmente, profesional y familiarmente. Y se hizo cuasidiscípula de Miguel DíAZ, ya que con más derecho puede decir él que es cuasidiscípula suya que lo puedo decir yo de María TRAPERO, porque yo a María TRAPERO tuve muy pocas observaciones y correcciones que hacerle respecto de la elaboración de su tesis doctoral, alguna vez hablamos de alguna cuestión dudosa para ella, pero tuve muy poco que decirle, y, sobre todo, salvo el año que estuvo conmigo en Alcalá, como ella estaba aquí en León, aunque yo venía a León todas las semanas en el segundo trimestre a dar un curso de doctorado, que era una delicia, y por eso teníamos contacto, es evidente que el contacto permanente suyo era con su maestro, con Miguel DíAZ. En el caso de Isabel DURÁN, realmente Miguel le ha codirigido su tesis, aunque no fuera formalmente codirector, casi, casi tanto como yo (y a veces más que yo). Pero, en fin, como formalmente y desde todos los puntos de vista es mi discípula, quiero decir expresamente que para mí es una satisfacción enorme tenerla hoy aquí conmigo. Y a ambas, como a todo el resto del Área, y a algunas personas más que no son del Área, como Raquel LÓPEZ ARIAS o como Silvia MARTÍNEZ CANTÓN, pero que son de la Escuela nuestra, discípulas de Miguel, les guardo un cariño y un agradecimiento enorme.

Y el último, el último de todos, claro –por ser hoy el más importante—, tú, querido Miguel, que, bueno... ¿qué puedo decir de ti? Pues no puedo decir nada más que algo que, de todo corazón, te lo he dicho mil veces, pero ahora en público (y lo volveré a decir mañana): mil, mil gracias por tu generosidad y por tu cariño, que me lo has demostrado toda la vida, pero ahora su manifestación ya ha llegado al *summum*, pues, poniendo en cuerpo y alma todo tu empeño y esfuerzo, has organizado este precioso homenaje a mi persona tras haber conseguido algo que todos sabemos que en España no es nada fácil de lograr: el otorgamiento por consenso total de la máxima distinción académica de esta Universidad, la tuya, a un profesor español y que como yo fue también durante años catedrático de la misma. De modo que de ti, y de mi gratitud para siempre a ti, ya no puedo decir más.

CLAUSURA

Prof. Dr. *Dres. h. c.* **Miguel Díaz y García Conlledo:** Muchísimas gracias, querido Diego, por esto último y, en fin, por todo y por toda una vida, como ha dicho Javier (antes ha hablado por todos), pues enseñándonos, padeciéndonos, en fin, conviviendo continuamente con todos nosotros y todos aprendiendo de ti.

Antes de decir las últimas palabras bonitas de hoy a Diego quiero, primero pediros disculpas por he estado de vez en cuando mirando el móvil. Diego, no sabes lo que está haciendo una alguna gente por llegar... Otros no han podido. Ha habido hasta algunos que se equivocaron de día y se han cogido un coche para ver si llegan esta noche a cenar... Otros han perdido el tren en Madrid. Entonces me están aquí volviendo un poco loco... Ya tenía que ser. Pero bueno... Disculpadme que estuviera a veces pendiente del móvil, aunque os seguía muy bien.

Y luego, lo más importante, los agradecimientos que ya he hecho al principio porque como ha habido colegas, amigos, que se han ido incorporando después, pues repito.

Primero a todos los ponentes, a estos ponentes de auténtico lujo que hemos tenido y que han dicho sí desde el principio. Obviamente no hace falta que lo diga, pero lo voy a decir porque me apetece: no cobran honorarios, naturalmente, lo mínimo. Y están aquí porque reciben la llamada nuestra y porque quieren mucho a Diego y eso es una maravilla para uno, que ha organizado este acto, verlo, que haya sido tan sumamente fácil; así que muchas gracias.

A todos los amigos que estáis, colegas de Penal, colegas de otras áreas, de tan distintos países, algunos de distintas profesiones también, distintas áreas de fuera de esta Facultad y de dentro de esta Facultad, pues muchas gracias por estar aquí y porque hace... Me imagino, Diego, yo me pongo en tu lugar, muchas veces, hace sentir que una vida académica ha merecido la pena, ¿verdad? Ha merecido la pena y sigue mereciendo, por supuesto. Entonces, yo estoy muy agradecido en la parte que me toca de que estéis y que la respuesta haya sido tan masiva y demás. Y, los que no habéis venido, ha habido tanta gente que nos ha dicho que quería venir, pero lo ha estado intentado y, al final, mucha gente no ha podido. He leído antes lo que decía Raúl ZAFFARONI porque había sido un invitado especial a la mesa, pero a sugerencia de un colega, tenemos aquí un par de sillas

en que están: «Los que no podemos estar, pero estamos», y los tenemos muy presentes hoy y mañana.

Y agradecimientos más internos a esta Universidad ya, ya se lo he dicho a todos, pues si empezamos por arriba, por las altas instancias universitarias porque han apoyado este proceso y al final el Claustro de Doctores ha sido el que ha dado la aprobación; pero no solo eso, hoy están como siempre, con paciencia eterna, nuestros compañeros de... Yo siempre les llamo de audiovisuales, porque nunca me entero de cómo se llaman, grabándonos, apoyándonos siempre hasta la hora que sea, cuando sea y en todo caso. Así que la Universidad nos presta siempre mucho apoyo. Por supuesto, también pasó ampliamente la propuesta en el Consejo de Gobierno, previa una evaluación externa, pero, en fin, pasó por Consejo de Gobierno y por el Claustro de Doctores que es quien decide al final. Entonces, gracias a eso hemos llegado a esta situación.

Pero también, la Facultad de Derecho de la Universidad de León, que no fue de la que partió en este caso la idea, fue un apoyo inmediato, está aquí su Decano, un Vicedecano al menos y la Secretaria de la Facultad, que es además Isabel DURÁN de paso, que también de inmediato, y además tan de inmediato que yo decía: «Bueno, no os preocupéis», y el Decano logró que lo hiciéramos inmediatísimamente y unánimemente apoyó también tu nombramiento, sin ninguna, sin ni una sola fisura. Así que muchas gracias a la Facultad como institución y a todos los de la Facultad (estoy viendo a mucha gente de otras áreas de la Facultad que están aquí, algunos muy habituales y otros menos, y han venido a estar contigo, Diego, así que muchísimas gracias).

Al Departamento de Derecho Público, que ese sí fue el que formalmente planteó la solicitud de tu Doctorado, la propuesta de tu Doctorado honoris causa, por unanimidad también absoluta y también no solo sin ninguna pega sino al revés, con entusiasmo.

Y, por supuesto, y permitid que use el posesivo ahora, aunque no son míos, a mi Área de Derecho penal que son aquellos, de todos nosotros, de todos nosotros partió esa idea. Y Área aquí tiene un sentido un poco amplio porque están desde María e Isabel, que han sido mencionadas, hasta las últimas incorporaciones, hasta gente que nos visita, veo ahí a Alfredo que está, ha venido de México y está con nosotros y ha estado apoyando en todo esto continuamente, a los que... A uno de todos nosotros que no ha podido estar que es Alfredo ALPACA, que estará ahora viéndolo porque este es un tecnólogo y estará viéndolo por internet casi seguro y que además es el autor de ese cartel que te ha gustado

tanto, le hemos dado mucho la lata y le hemos corregido, pero lo ha hecho él el cartel y el otro Alfredo... Y, en fin, y así todos y cada uno. Pero digo en un sentido amplio porque están, además de nuestros magníficos profesores asociados, que están aquí los tres ahora mismo, tres magníficos profesores asociados, están los colaboradores honoríficos y la gente cercana, muy especialmente... Y Raquel y Silvia que andaba por ahí hace poco... En fin, una maravilla, da gusto tener un Área así. Han trabajado todos como locos. Ha habido una implicación en esto magnífica. Esto ha sido un poco complicado, porque nos hemos enterado de la fecha hace muy poco. Entonces, que vosotros hayáis venido tan deprisa, que los ponentes hayan aceptado tan deprisa, que la gente, nosotros, hayamos trabajado también así, pues es un motivo de gran orgullo.

Y *last*, *but not least* (yo lo digo en inglés porque sé...) [siguen indicaciones sobre la celebración y despedida a los asitentes].

